

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PROVINCIA DE MÁLAGA 2024/2025. ( Procedimiento 5470)**


De acuerdo con la ORDEN de 15 de abril de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, públicas, asociaciones de alumnado y de madres y padres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar y la RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para el curso 2024/2025 y en relación a la línea de subvención 5 : *Prevención , Seguimiento y Control del Absentismo Escolar a Entidades sin Ánimo de Lucro, de ámbito provincial*, se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas y listadas en Anexo adjunto , **en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación en el tablón web de la Delegación Territorial.**

Si en este plazo no se hubiera procedido a la subsanación de los motivos reseñados, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con el artículo 13 de la antedicha Orden, previa Resolución expresa que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.68.1 y 21.1 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado Cuarto de la convocatoria.

LA COMISIÓN EVALUADORA PROVINCIAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DIAZ CAMACHO	28/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHMK73TNNG2QWJP97HABXG2JW	PÁG. 1/1	